

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

| | |
|--------------------------------|--|
| Entidad: | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO |
| Periodo de seguimiento: | DEL 01 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

| Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | Nº DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|---|---|---------------------|---|----------------------------|
| 015-2019-2-1323-OCI-MDCC | Auditoría de Cumplimiento | 4 | Disponer a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, que las cotizaciones que respalden el estudio mercado en contrataciones de bienes y servicios en general por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, adjunten documento mediante el cual fueron solicitadas (oficio, correo electrónico, etc.) además del Documento Nacional de Identidad del proveedor, que permita verificar la veracidad de las mismas, bajo responsabilidad. | Implementada |
| | | 5 | Disponer a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, la implementación de un registro de cotizaciones para contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, que permita verificar la efectiva recepción de las mismas, bajo responsabilidad. | Implementada |
| | | 6 | Disponer a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, efectúe la fiscalización posterior de las cotizaciones que sustenten la determinación del valor referencial de las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, a fin de asegurar que se hayan obtenido en mérito a un efectivo estudio de mercado, bajo responsabilidad. | En Proceso |
| | | 7 | Disponer al Gerente de Administración y Finanzas, cumpla con verificar que los expedientes de compras de bienes sofisticados por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, incluyan documento que acredite el cumplimiento de las características técnicas mínimas o términos de referencia establecidos por las áreas usuarias, antes de su aprobación de pago, bajo responsabilidad. | Implementada |
| 63-2019-3-0450 | Informe de Auditoría de Deficiencias Significativas Financieras | 1 | El Gerente Municipal disponga al Director General de Administración a fin que se efectúen las gestiones pertinentes para que se identifiquen las diferencias obtenidas y que la Unidad de Contabilidad regularice el registro de las operaciones en los libros bancos, previa identificación de las partidas conciliatorias que permitan obtener información razonable. | Implementada |



| | | | | |
|-----------------------|---|---|---|--------------|
| 63-2019-3-0450 | Informe de Auditoría de Deficiencias Significativas Financieras | 2 | Que el Gerente Municipal disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con la Gerencia de de Obras Públicas e Infraestructura, dispongan que las liquidaciones de obras concluidas sean remitidas a contabilidad para el registro del activo depreciable. Asimismo realizar las conciliaciones atribuyendo los saldos contables a cada obra ejecutada. | Implementada |
| | | 3 | Que el Gerente Municipal disponga al Director General de Administración a fin que las Unidades de Contabilidad, Logística y Control Patrimonial en coparticipación con la Gerencia de Desarrollo Urbano (para caso de inmuebles e infraestructura) cautelen el oportuno cumplimiento del Inventario físico valorizado de Edificios y Estructuras, Vehículos, Maquinaria y Otros activos al 31 de diciembre de cada año, y en base a los resultados del Inventario conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en los registros contables. Asimismo, sin perjuicio de lo mencionado, se recomienda que se mantengan permanentemente actualizados los registros patrimoniales de cada uno de los activos propiedad de la Municipalidad, e identificadas las personas a cargo de cada activo, manteniendo el control de las altas, bajas, cambios, transferencias, y otros, en el sistema de control. | En Proceso |
| | | 5 | La Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano, efectuar de forma prioritaria la adecuada supervisión de las obras que ejecuta la entidad con arreglo a su normatividad. | Implementada |
| 373-2017-CG/COREAR-AC | Auditoría de Cumplimiento | 9 | Disponer que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, requiera al contratista que supere las deficiencias constructivas observadas por la comisión auditora, alegando lo establecido en la cláusula décimo cuarta del contrato s/n de 19 de noviembre de 2014 e inicie las acciones legales pertinentes para el recupero del importe ocasionado por las partidas ejecutadas sin observar el expediente técnico. | Implementada |

